



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0286 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **01 DIC. 2011**

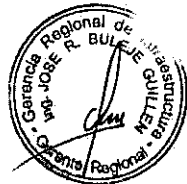
Visto el Oficio N° 2144-2011-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 074-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0140-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 03.Jun.2011, se aprueba la Liquidación Financiera N° 036-2011-GRINF/SGSL, Liquidación Parcial, perteneciente al Proyecto: 2.107225 Construcción de la Plaza de Armas del Distrito de Independencia - Pisco; Componente: 2.005307 Construcción de Plaza de Armas; Obra: **"Construcción de la Plaza de Armas del Distrito de Independencia"**; Meta: Construcción de Plaza de Armas con Piletas Centrales; Modalidad: Contrata; Presupuesto de Supervisión de Obra: S/. 100.000.00 (Cien mil Nuevos Soles).

Que, en la Liquidación Financiera Parcial indicada en el Considerando precedente, no había sido incluido el pago del Saldo Final a Favor del Contratista Supervisor, determinado por la Liquidación de Contrato por el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra, ascendente a **S/. 15.000.00** (Quince mil y 00/100 Nuevos Soles), especificado mediante Informe N° 019-2011-SGSL de fecha 17.Feb.2011, el mismo que fue cancelado con los Comprobantes de Pago N° 0467 y 0468 de fecha 08.Abr.2011; así también, no había sido incluido el reconocimiento del pago de mayores gastos generales de supervisión por un monto de **S/. 8,541.69** (Ocho mil quinientos cuarenta y uno y 69/100 Nuevos Soles), en atención al pedido de Ampliación de Plazo del Contrato formulado por el Supervisor de la Obra Arq. FELIPE MUÑOZ RIVERA, por 23 días calendario más, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 312-2010-GORE-ICA/GGR, de fecha 30.Dic.2010, que fuera cancelado a través de los Comprobantes de Pago N° 0469 y 0470 de fecha 08.Abr.2011.

Que, el CPC. Víctor Hugo Janampa Rojas, con Informe N° 081-2011-GORE-ICA-SGSL/VHJR de fecha 17.Nov.2011, remite la Liquidación Financiera N° 074-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL (Adicional) por el monto de **S/. 23.541.69** (Veintitrés mil quinientos cuarenta y uno y 69/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, efectúe el registro contable en la Cuenta: **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** por **S/. 23.541.69** (Veintitrés mil quinientos cuarenta y uno y 69/100 Nuevos Soles); luego, proceda con la rebaja





Gobierno Regional



contable de la Cuenta: **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, con cargo a la Cuenta **1501.0306 Edificios y Estructuras – Estructuras – Plazuelas Parques y Jardines**, por el mismo importe; además, esta Liquidación Financiera Adicional debe anexarse como parte integrante de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0140-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 03.Jun.2011; por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 2144-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 074-2011-GRINF/SGSL, perteneciente a:

FUNCIÓN	: 17 Medio Ambiente
PROGRAMA	: 039 Medio Ambiente
SUB PROGRAMA	: 0087 Parques Jardines y Ornato
PROYECTO	: 2.107225 Construcción de la Plaza de Armas del Distrito de Independencia - Pisco
COMPONENTE	: 2.005307 Construcción de Plaza de Armas
OBRA	: “Construcción de la Plaza de Armas del Distrito de Independencia”
META	: Construcción de Plaza de Armas con Piletas Centrales
CONTRATISTA DE OBRA	: Consorcio Independencia





Gobierno Regional



CONTRATISTA DE SUPERV: Arq. Felipe Alberto Muñoz Rivera

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Por Contrata

UBICACIÓN : Distrito : Independencia
Provincia : Pisco
Departamento : Ica

CONTRATO SUPERVISION: S/. 100.000.00

AÑO DE EJECUCIÓN : 2010

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Organo Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, efectúe el registro contable en la Cuenta: **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** por **S/. 23.541.69** (Veintitrés mil quinientos cuarenta y uno y 69/100 Nuevos Soles); luego, proceda con la rebaja contable de la Cuenta: **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, con cargo a la Cuenta **1501.0306 Edificios y Estructuras – Estructuras – Plazuelas Parques y Jardines**, por **S/. 23.541.69** (Veintitrés mil quinientos cuarenta y uno y 69/100 Nuevos Soles); además, esta Liquidación Financiera Adicional debe anexarse como parte integrante de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0140-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 03.Jun.2011.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ P. BULEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL

